INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 72/2021

"ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 57/19 PRÓTESIS DE CIRUGÍA CARDIACA PARA EL IPS Y OTROS"

CONTRATO N° 215/2022

ADENDA – ANEXO N° 4

BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A.

ID: 392.707

AÑO 2025

ANEXO N° 4 DEL CONTRATO N° 215/2022

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de junio del año 2025, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta,** designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero, con C.I. N° 2.391.096**, y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Alicia María Rocholl, con C.I. N° 3.444.900**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, por una parte, y por otra, la firma **BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A.,** con RUC N° 80049042-8, domiciliada en las calles 25 de Mayo 640 e/ Antequera y Paraguarí (Asunción– Paraguay), representada por el **Señor Pablo Tourn de Cores**, con Cédula de Identidad N° 5.994.126, de acuerdo a la Escritura Pública N° 301, de fecha 18 de mayo del año 2017, pasada ante la Escribano Luis Enrique Peroni Giralt, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda al Contrato N° 215/2022, suscripto en fecha 01 de junio de 2022, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 027-002/2022, de fecha 12 de mayo de 2022, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 72/2021 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 57/2019 PRÓTESIS DE CIRUGÍA CARDIACA PARA EL I.P.S Y OTROS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 035-014/2025, de fecha 10 de junio del año 2025, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S. resuelve en su **Art 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de Adenda al Contrato N° 215/2022, suscripto con la firma BIOMEDICA DE PARAGUAY S.A., en el marco de Licitación Pública Nacional - SBE N° 72/2021 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 57/2019 PRÓTESIS DE CIRUGÍA CARDIACA PARA EL I.P.S Y OTROS", conforme al siguiente detalle:

- **AMPLIACIÓN DE VIGENCIA:**

EMPRESA	N° DE CONTRATO	VIGENTE HASTA	AMPLIAR VIGENCIA HASTA
BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A.	215/2022	01/06/2025	**01/06/2026**

- **AMPLIACIÓN DE MONTO**

Ítem	Código SIH	Material	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Cantidad Ampliada	Monto total Ampliado (IVA incluido)
13	8734	11001485	42203503-001	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO DE MARCAPASO TEMPORARIO. INTRODUCTOR PARA ELECTRODO MARCAPASOS TEMPORARIO DE 7 FRENCH	UNIDAD	UNIDAD	24	ABBOTT MEDICAL	EEUU	475.000	11.400.000	4	1.900.000
22	11316	11002620	42295501-002	VÁLVULA CARDÍACA AÓRTICA. VÁLVULA CARDÍACA AÓRTICA BIOLÓGICA N° 21 A 29	UNIDAD	CAJA	48	ST. JUDE MEDICAL (IS NOW ABBOTT)	MALASIA EEUU BÉLGICA	15.800.000	758.400.000	9	142.200.000
													Gs 144.100.000

Monto Total ampliado a la firma BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A es de Gs. 144.100.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones cien mil) IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración

BIOMEDICA
de Paraguay s.a.

ANEXO N° 4 DEL CONTRATO N° 215/2022

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA N° 500003141 2/2025, de fecha 28 de mayo de 2025, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 *"Útiles y Materiales Médicos - Quirúrgicos"*, de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 2211/25, de fecha 28 de mayo de 2025 correspondiente a la ampliación del Contrato N° 215/2022, de la firma **BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A.**

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

POR LA CONTRATISTA

BIOMEDICA de Paraguay s.a.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Alicia Maria Rocholl

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administracion

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Jaime Caballero